

Plan Utilitarios Y Pesados

Este documento es la carátula de su seguro y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia

TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	8600201946

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CR 28 # 50 SUR 09, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.	6017426537	contabilidad@tecnologicodelsur.edu.co

2602

INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza	Valor sin IVA
900001005173	$ 4,372,687
Oficina de radicación	**Valor IVA**
PROMOTORA A.J. SEGUROS LTDA	$ 830,811
Forma de pago	**Total a pagar**
ANUAL	**$ 5,203,498**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
13-JUL.-2024	13-JUL.-2025
Ciudad de expedición	**Fecha de expedición**
BOGOTÁ D.C.	19 de junio 2024

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
33%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	8600201946

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	8600201946

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO

Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
LZO838	2023	RENAULT - MASTER [4] PLUS - MT 2300CC TD 4	UTILITARIOS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PARTICULAR	08003015	M9TC678C033686	93YF62006PJ442144	BOGOTA, D.C.

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 175,600,000	$ 175,600,000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	$ 0	$ 2,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	15% - 1,5 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	15% - 1,5 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
21-JUN.-2023	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-13-18-0040-243

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
16919	DAV SEGUROS DE COLOMBIA LTDA
Oficina	**Compañía**
2602	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE